



San Juan de Pasto, septiembre 3 de 2020

Padre
MARIO FERNANDO CALVACHE MUÑOZ
Rector
COLEGIO SAN FELIPE NERI
Ciudad

Saludo de Paz y Bien.

Como es de conocimiento público, el pasado 16 de marzo el Presidente Iván Duque ordenó que todos los colegios y universidades fueran cerrados como medida para evitar la propagación del covid - 19. Desde esa fecha los niños y jóvenes del país están estudiando desde su casa de manera telemática con su acompañamiento. Actualmente las autoridades ya están estudiando el regreso a clases en las Instituciones educativas. Para esta apertura de regreso a clases de los estudiantes el Gobierno plantea un sistema que llaman en alternancia en donde los estudiantes tendrán que seguir con la educación telemática, pero también retornar a las aulas de manera presencial, el compromiso de las Instituciones educativas y Padres de Familia será el de cumplir los lineamientos, normas y elementos de bioseguridad dispuestos para este fin.

Por lo tanto, en el mes de junio se realizó por parte del consejo de Padres de Familia del Colegio San Felipe Neri una encuesta a los padres de familia y/o acudientes y Talento Humano de la institución con el objetivo de recoger información sobre la percepción de la educación telemática como se ha venido desarrollando hasta la fecha, la disposición frente al regreso a clases en alternancia y la posibilidad de continuar el año escolar con dinámica telemática. Como resultado de ello los padres de familia manifiestan en la mayoría la NO disposición de regresar a clases en alternancia y solicitan dar continuidad a la educación en telemática, estadísticas que se dieron a conocer a la Institución Educativa en reunión del Consejo de padres con las Directivas del Colegio.

Como Presidente del Consejo de Padres de Familia se ratifica la



determinación de los Padres de familia a los cuales el Consejo representa frente a la NO disposición de regresos a clases en alternancia, se solicita se dé continuidad a la educación en telemática, más aun cuando solo resta un periodo para el término del año escolar; para validación y sustento a la presente se anexa informe completo de la encuesta realizada a padres de familia y talento humano de la institución.

Agradeciendo la atención

prestada. Cordialmente.

MARCO ALIRIO BOLAÑOS
Presidente – Consejo de Padres
de Familia Colegio San Felipe
Neri

Elaborado por: Fabiola
Cabrera, secretaria

MEDIDAS TRANSITORIAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

COLEGIO SAN FELIPE NERI

1. Para el desarrollo curricular para el año lectivo 2020 se acuerda mantener los cuatro periodos académicos como originalmente se había presentado a los padres de familia al inicio de la vigencia; esto tomando como referencia la directiva ministerial de ajustes al calendario escolar, en consecuencia, se editarán 4 informes valorativos (los cuales podrán ser descargados por el padre de familia del apartado sapred boletín informativo), tal y como se ilustra en la siguiente tabla:



CALENDARIO ESCOLAR 2020		
PRIMER PERIODO PRESENCIAL	Enero 15 - 17	Ajustes al proyecto educativo institucional
	Enero 20 - 27	Planeación institucional - Personal Docente 1 semana
	Enero 28 - Marzo 27	Desarrollo curricular 9 semanas
	Marzo 29 -Abril 3	Receso escolar 1 semana
	Abril 6 al 10 de Abril	Receso escolar - Semana Santa no cuenta como vacaciones 1 semana
	Abril 13 a 17	Receso escolar 1 semana
	TOTAL RECESO ESCOLAR	2 SEMANAS
SEGUNDO PERIODO TELEMÁTICO	Abril 20 Junio 27	Desarrollo curricular 10 semanas
TERCER PERIODO TELEMÁTICO	Junio 29 -Septiembre 4	Desarrollo curricular 10 semanas
CUARTO PERIODO TELEMÁTICO	septiembre 7 - noviembre 28	Ajustes Curriculares - (Evaluación Institucional) 11 semanas
	Octubre 5 - Octubre 9	Receso escolar 1 semana
TOTAL SEMANAS AÑO ESCOLAR 40		



2. Respeto a la organización de la estructura curricular y plan de estudios los docentes llevarán a cabo su análisis en cada una de las áreas con la finalidad de establecer los contenidos y competencias necesarias que los estudiantes deben apropiarse en cada periodo del año escolar, se conservarán los criterios de evaluación establecidos bajo la figura de la flexibilización curricular.

En virtud de lo cual el consejo directivo del colegio San Felipe Neri acuerda establecer el proceso de flexibilización curricular como medida transitoria conservando los criterios de dentro del sistema de evaluación del desempeño de los estudiantes (SIEE) conforme a los lineamientos del decreto 1290 de 2009 para el año lectivo 2020 y su duración dependerá de las disposiciones ministeriales respecto al aislamiento y la pandemia por el COVID -19: aceptando la distribución y organización de las planeaciones curriculares para los periodos 2, 3 y 4 bajo la modalidad virtual con apoyo de los recursos telemáticos disponibles institucionalmente, igualmente la organización de horarios en cada sección de acuerdo a su contexto, estableciéndose espacios de tiempo acordes a las necesidades de los niños y jóvenes, además de considerar el trabajo autónomo como medio para favorecer la salud mental y el ambiente escolar.

3. Para efectos del acompañamiento y seguimiento del desempeño de los estudiantes en su proceso formativo integral el trabajo en el aula contará con procesos de: refuerzo, asistencia, corrección oportuna, desarrollo de acciones paralelas (SIEE), verificación y apropiación de competencias y mejora de habilidades y desempeños. Para el logro de esta medida es importante la supervisión y acompañamiento de los padres de familia en aras a lograr que sus hijos(as) adquieran responsabilidad en el aprendizaje autónomo y en el cumplimiento y desarrollo oportuno de las diferentes actividades que sean programadas por los docentes en sus áreas.



4. Al finalizar cada periodo: Se programarán planes de superación de debilidades (PSD) para estudiantes con desempeño bajo. Este proceso se desarrollará en cronograma especial organizado por la coordinación académica de cada sección. Los docentes formularan el PSD a través del respectivo instructivo de trabajo enviado vía SAPRED a estudiantes y Padres de Familia.
5. Para los casos especiales de estudiantes que por circunstancias ajenas a su voluntad no hayan podido cumplir a cabalidad con actividades académicas programadas en sapred por: dificultades en conectividad, situaciones de salud, económicas u otras; el personal docente hará uso de los medios de comunicación disponibles, para ofrecer las alternativas necesarias para que los estudiantes alcancen la promoción escolar periodo a periodo y al final del año escolar.
6. Se considera fundamental el acompañamiento de los padres de familia en lo que respecta a proporcionar un ambiente y entorno adecuado que permita a los estudiantes el desarrollo de procesos de aprendizaje autónomo como medio para mitigar los efectos psicológicos derivados de permanencia en casa durante la pandemia decretada y hasta que las autoridades competentes determinen lo contrario, además de contribuir en el logro de una sana y constructiva convivencia.
7. Ratificar que las medidas transitorias correspondientes al Manual de Convivencia se mantendrán vigentes y de manera particular lo que refiere al aspecto formativo con la finalidad de garantizar el buen comportamiento durante el desarrollo de las clases en modalidad telemática. Para los casos particulares y aislados que eventualmente se puedan presentar respecto a la convivencia escolar y ambientes de aprendizaje, serán tratados en el Comité de Convivencia Escolar y el Consejo Directivo, en todos los casos respetando el debido proceso y los conductos regulares vigentes.
8. El colegio San Felipe Neri acuerda con la aprobación del consejo directivo que una vez finalice la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional se programaran planes de fortalecimiento académico en todos los grados y en las diferentes áreas con el fin de complementar



lo que no se pudo desarrollar durante el desarrollo de las clases telemáticas.

9. Las lúdicas o formación complementaria no se cumplirán ni presenciales ni virtuales mientras se mantengan las medidas de aislamiento preventivo.
10. Atendiendo recomendaciones y sugerencias de los padres de familia del Colegio San Felipe Neri y valorando la importancia de la comunicación, se organizarán los horarios de atención de docentes, directivos, y apoyo psicológico a padres de familia por plataforma meet según la programación que se publicará de manera oportuna.
11. En el caso del nivel de preescolar se continuará trabajando por dimensiones y conceptos de acuerdo al horario flexible organizado por la coordinación.

Finalmente, como Rector del Colegio San Felipe Neri acepto que las condiciones descritas en el presente documento en relación a la etapa de sensibilización y adaptación paulatina al cambio en los procesos de enseñanza aprendizaje utilizando herramientas virtuales y trabajado por semanas por cada departamento ha finalizado en una primera parte; en consecuencia, es importante hacer ajustes en los horarios para continuar con el desarrollo del Proyecto Educativo Liceísta. Finalmente, es importante mencionar que tanto directivos, administrativos y docentes, hemos puesto lo mejor de cada uno para ofrecer la calidad de trabajo que caracteriza al Liceo de la Universidad de Nariño; en consecuencia, esperamos tanto de estudiantes como de padres de familia seguir confiando en los procesos, asumir con responsabilidad el cumplimiento del deber y aportar lo mejor de cada uno para mantener el alto reconocimiento social que nos caracteriza.



RECOMENDACIONES DE CONVIVENCIA PARA EL TRABAJO TELEMÁTICO

EN LOS PERIODOS RESTANTES

De acuerdo con la situación que se viene presentando como consecuencia del confinamiento preventivo por COVID 19, nuestra institución asumió el reto de proporcionar educación telemática, cumpliendo así con las normas estipuladas por la constitución y el gobierno colombiano.

Para ello es fundamental contar con la buena disposición y responsabilidad por parte de cada uno de nuestros estudiantes.

Hemos dejado pasar el segundo periodo, para determinar y analizar que situaciones de convivencia se han presentado, por parte de algunos estudiantes en las clases telemáticas y hemos decidido activar el protocolo para la sana convivencia, el cual expone todos los aspectos relevantes, que forman parte del proceso formativo de nuestros estudiantes.

En el Manual de Convivencia Institucional se encuentran establecidos los Compromisos que como padres de familia y estudiantes asumen al ingresar a nuestra Institución. Compromisos que aun desde la virtualidad deben de cumplir a cabalidad.

También de la página 34 a 46 del manual de convivencia se estipulan las situaciones tipo I; II Y III con sus correspondientes protocolos de atención.

REQUISITOS PARA INGRESAR A LAS ASESORIAS Y CLASES TELEMÁTICAS

Ingresar con los nombres y apellidos completos (según se asignó con el correo institucional y su código de ingreso)



Los estudiantes que tengan alguna dificultad para asistir a sus clases virtuales, por favor reportar a los directores de grupo como primera instancia, pero el padre de familia es quien directamente justifica la inasistencia, sea cual fuere el inconveniente de su hijo)

Encender el Micrófono, solo cuando los docentes requieran de su participación. (en caso de que el docente responsable de su clase, le realice una pregunta y el estudiante no conteste, será causal para bajar la valoración en lo personal y social correspondiente) y se informará de inmediato a los auxiliares de asistencia con la finalidad de verificar la conectividad y participación del estudiante.

Emplear un vocabulario respetuoso con las personas que se encuentran en la clase.

Pedir oportunamente la palabra.

Respetar las normas establecidas al inicio de la clase.

En la medida de lo posible, deben de activar su cámara, al menos mientras se llama a lista para verificar su asistencia. (Aquí es bueno especificar que si no se cuenta con cámara tampoco será un impedimento para ingresar).

El docente encargado de cada aula no permitirá el acceso al curso virtual del alumno que no esté plenamente identificado.

La clase virtual en la medida de lo posible siempre estará silenciada para evitar distracciones, si el alumno desea expresarse, podrá hacer uso de la opción “levantar la mano” encender su cámara y solicitar la palabra con el micrófono encendido y así poder expresar sus dudas u opiniones.

Reportar los estudiantes que no colaboran la con sana convivencia y redactar la observación correspondiente en el anecdotario virtual, en SAPRED, destinado para tal fin.

No se permitirá por ningún motivo el irrespeto, los gestos obscenos, escuchar música o colocar música para las clases y manifestar cualquier vulgaridad en el chat, esto será motivo inmediato para dar



suspensión del estudiante en la clase, luego se notificará al padre de familia y por último se activará la ruta para la sana convivencia. (conducto regular)

- a. Profesor de la materia
- b. Orientador de grado
- c. Padre de familia
- d. Coordinación de convivencia escolar.
- e. Acción Pedagógica Formativa desde la virtualidad.
- f. Apertura de procesos disciplinario si hay necesidad.
- g. Comité de convivencia escolar
- h. Consejo Directivo
- i. Rector.

Si algún Padre de Familia desea comunicarse con algunas de las coordinaciones a continuación están los correos:

RICARDO ANDRES BURBANO ACHICANOY

aconvivencia@colegiosanfelipenneri.edu.co

JORGE EDNUMDO MARTINEZ RUEDA.

asesoriaacademica@colegiosanfelipenneri.edu.co

Dr. MARIO FERNANDO CALVACHE MUÑOZ., C.O.
Rector